Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que se allega memorial por parte del extremo demandante informando que el demandado VIDAL ARMANDO OROSTEGUI CALA, posee a la fecha su residencia en LA FINCA PALMIRA, de la vereda centro, sitio antena Comcel, salida para la Vereda Santo Domingo, del municipio de Hato S., ante lo cual solicita se ordene su notificación personal. Dicho solicitud es enviada vía correo electrónico en fecha 02 de septiembre de 2020, desde la dirección electrónica germanfuentesarias63@hotmail.com la cual no aparece registrada en el SIRNA. Sírvase Proveer. Hato S., 04 de septiembre de 2020.

MAXISTE PACHECO
Secretario

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATO SANTANDER

Septiembre Cuatro (04) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:	***EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA***
Demandante:	***ANGEL DE JESUS CALA RIVERO***
Demandado:	***VIDAL ARMANDO OROSTEGUI CALA***
Radicado:	***68-344-40-89-001-2020-00001-00***

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y previamente a resolver lo pertinente se REQUIERE a la parte actora con miras a que se sirva allegar el memorial aludido desde la dirección de correo electrónico que haya registrado dentro del Sistema de Registro Nacional de Abogados –SIRNA-, pues verificado el mismo, la dirección electrónica desde la cual se realiza el envío de lo peticionado no aparece registrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Articulo 11 Decreto 491 de 2020.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No._54_, de manera ELECTRONICA EN EL MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy _07_ de Septiembre de 2020.

MAXISTE PACHECO
Secretario